



Boletín informativo N° 31 Abril a Junio de 2017

**Comisión Seccional de Género**



La Doctora Luz Edith Díaz Urrutia, Magistrada Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, la Dra. Olga Lucia Ramírez Delgado, representa Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, el Dr. José Andrés Rojas Villa, Magistrado del Tribunal Administrativo del Chocó., Dra. Roció Mabel Torres Murillo,

Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Jueces delegados de las dos Jurisdicciones, el Doctor Wilson Carreño Murcia Director de la Coordinación administrativa, a cargo de la secretaría técnica. (Acuerdo No. PCSJA17-10661)

**NUEVO ACUERDO QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA RAMA JUDICIAL**

El pasado 4 de abril de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10661 "Por medio del cual se modifican los Acuerdos 4552 de 2008 "por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial" y 97436 de 2012 "por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género de la Rama Judicial y en el sistema integrado de gestión de calidad".

En su artículo 3° dispuso agregar nuevos integrantes, al Comité Seccional de Género; entre ellos un magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional y un nuevo Juez del Distrito Judicial; conformándose como sigue:

- 1 Magistrado/a del Tribunal Superior
- 1 Magistrado/a del Tribunal Administrativo
- 1 Magistrado/a del Consejo Seccional
- 1 Magistrado/a de la Sala Disciplinaria
- 2 Jueces del Distrito Judicial, uno por cada jurisdicción.
- La secretaria Técnica será asumida por el Director de la Coordinación Administrativa.

Además establece, que la presidencia de los Comités Seccionales se ejercerá por un año de forma rotativa en el siguiente orden:

Tribunal superior, juez/a del correspondiente distrito judicial, consejo seccional de la judicatura, sala jurisdiccional disciplinaria seccional, tribunal administrativo o juez administrativo.

A su vez, determinó que de manera obligatoria el presidente del comité deberá convocar a reunión cada trimestre.



**POSGRADOS QUE LE APUESTAN A LA EQUIDAD DE GÉNERO**



Varias universidades del país, han introducido en sus programas académicos, nuevos posgrado que abordan el contexto mundial y nacional a partir de la perspectiva de género, entendiendo que las brechas entre hombres y mujeres continúan siendo un problema coyuntural, a pesar de los avances en igualdad. Estos programas buscan formar personas que, luego de aprender sobre las diferentes corrientes y teorías que hay al respecto, produzcan y promuevan nuevas acciones con el fin de impulsar la equidad y el respeto a los derechos humanos,

Si bien en el país no hay tantas instituciones de educación superior con programas de posgrado en estudios de género, hay algunas que tratan esta temática desde otros frentes. Por ejemplo, la Universidad de Caldas cuenta con el Observatorio en Género, Cuerpo, Sexualidades y Familias, además de tener el Departamento de Estudios de Familia, en el que el género es un tema recurrente. La Universidad del Valle tiene el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, y cuenta con un Doctorado en Humanidades, en el que una de sus líneas de investigación es precisamente este tipo de estudios.

Asimismo, en la Universidad Nacional existe la Escuela de Estudios de Género (EGG), que surgió en el 2001, luego de que el Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo (PGMD), que nació en 1994, se transformara en la EGG. La escuela, según se lee en la página de la institución es "pionera en el país, tanto por ser la primera y la única unidad académica que cuenta con programas de posgrado en Estudios de Género, como por el importante papel que ha desempeñado en la difusión del pensa-

UNIVERSIDAD	PROGRAMA
Universidad Nacional	Maestría en Estudios de Género
Universidad Nacional	Especialización en estudios feministas y de género
Universidad de los Andes	Maestría en Género
Universidad del Atlántico	Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar
Universidad de Medellín	Especialización Estudios de Género

miento feminista y de la perspectiva de género".



### GÈNERO NO ES RAZÓN PARA NEGAR LA CUSTODIA A UN PADRE, DICE LA CORTE

Asegura que ese argumento es un ‘estereotipo’ que vulnera el derecho a la igualdad de los hombres.

La Corte Suprema de Justicia señaló en un fallo de tutela que a un padre no se le puede negar la custodia de un hijo teniendo como argumento principal su género.

En la sentencia, con ponencia del magistrado Aroldo Wilson Quiroz, se estudió el caso de un hombre a quien le quitaron la custodia de su hija de 11 años. La sentencia del Tribunal Superior de Cundinamarca consideró que, en razón del sexo de la menor (femenino), era su madre la figura parental llamada a acompañarla en su adolescencia.



“La menor ha entrado a la edad de adolescencia, época muy delicada en la formación integral de los menores, pues es precisamente el despertar o desarrollo de su sexualidad, requiriendo, sobre todo las niñas, una atención y cuidado especial o delicado por parte de su progenitora”, señaló el Tribunal. En esta se menciona incluso que “no era sano” el hecho de que el padre y la menor vivan en una misma casa, puesto que ello “atenta contra su privacidad, su salud, pudor e intimidad”.

En la sentencia se advierte que el juzgado no le dio relevancia ni efectuó un estudio de las manifestaciones de la menor sobre con cuál de los padres quería vivir. Y que tampoco tuvo en cuenta los informes presentados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Defensora de Familia, los cuales decían que si bien ambos padres exhibían comportamientos psicológicos estables y evidenciaban capacidades para procurar el bienestar a su hija, la menor se inclinaba a permanecer bajo el cuidado de su progenitor.

“La sentencia criticada incurrió en una vía de hecho, pues no apreció en conjunto los medios de convicción necesarios para resolver el litigio”, dijo la Corte.

### TE INVITAMOS A SEGUIR APOYANDO LAS CAMPAÑAS DE GÈNERO DEL 2017

#### 1.- Contra la miopía de género, póngase las gafas.

**La Miopía de Género**, es la perspectiva de género, definida como la intercambiabilidad de los roles socialmente construidos de los hombres y las mujeres, es fundamental para llegar a una sociedad basada en equidad.



#### 2.- Por un planeta 50 y 50 en el 2030.

Queremos lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos de aquí a 2030, “Demos el paso” ¡AHORA es el momento!



#### 3.- Campaña únete- contra la violencia de género.

Actúa y pinta tu día de naranja!

Se ha proclamado el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

